

VISA DE REINGRESO

Esta visa podrá ser otorgada a quien, siendo titular de un "Permesso di Soggiorno" que no esté caducado, no lo posea en ese momento por cualquier motivo (robo, pérdida, etc.) o que haya tenido que abandonar Italia antes de retirar la renovación del Permesso di Soggiorno y posee únicamente la "Ricevuta delle Poste".

Requisitos indispensables:

- 1.- Formulario de solicitud debidamente redactado y firmado.
- 2.- Pasaporte valido al menos nueve meses, calculados desde el día en que se otorga la visa.
- 3.- Una fotografía actual tamaño carnet a colores con fondo blanco.
- 4.- Fotocopia reserva aérea de ida y vuelta.
- 5.- Original y copia de la "Ricevuta", del "Permesso di Soggiorno" vencido o por vencerse;
- 6.- En caso de tratarse de pérdida o robo, la respectiva denuncia;
- 7.- Depósito del costo de la visa en el Banco Pichincha.

LAS PERSONAS QUE DEBEN SOLICITAR UNA VISA DE REINGRESO NO NECESITAN RESERVAR CITA CON LA OFICINA DE VISAS SOLO SI SE ENCUENTRAN EN ECUADOR DESDE HACE MENOS DE SEIS MESES. PODRÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE VISA DE LUNES A VIERNES ENTRE 8:00 Y 10:00 HORAS.

SI EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA EN ECUADOR DESDE HACE MAS DE SEIS MESES DEBE RESERVAR UNA CITA PARA VISAS/VISAS DE OTRO TIPO EN EL PROGRAMA DE CITAS ON-LINE.

SE ACONSEJA NO SOLICITAR LA VISA DE REINGRESO SI NO ESTÁ EN LAS CATEGORÍAS ANTERIORMENTE DESCRITAS.

NOTA: LA VISA SE OTORGARÁ SOLAMENTE DESPUES DE HABER RECIBIDO LA RELATIVA AUTORIZACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD ITALIANA COMPETENTE ("QUESTURA"). ESTE PROCESO PUEDE REQUERIR DE TIEMPOS DE ESPERA DE SUPERIORES A 50 DÍAS LABORABLES.